

MODIFICACIÓN DE ÓRDENES DE COMPRA

Tienda Virtual del Estado Colombiano

Id Solicitud:	385677
Número de orden de compra a modificar:	109814

Entidad compradora:	Radio Televisión Nacional de Colombia RTVC
Nombre del solicitante:	Maria Constanza Riveros Aldana
Proveedor:	UNION TEMPORAL SERVIASEAMOS
Mecanismo de agregación de demanda:	Aseo y Cafetería IV

Tipo de Solicitud:	Modificación de la Orden de Compra
Fecha:	2023-11-23 14:34:32

Campos a Actualizar

Campo	Valor Actual	Nuevo Valor
Fecha de vencimiento	2023-11-24	2023-12-15

Cuentas asociadas

Id	Nombre	Código	Segmento 1	Segmento 2
104658	ASEO 23	CDP-2440	CDP	2440
Nueva	ADICIÓN ASEO Y CAFETERIA 2023	CDP-4460	CDP	4460

Artículos actuales

No	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Cuenta	Total
1	ays04--R11 - Operario de aseo y cafetería Tiempo Completo - 12	6.0	Mes	26403516.00	CDP-2440	158421096.00

2	ays04--R11 - Operario de aseo y cafetería Tiempo Completo - 1	6.0	Mes	2200293.00	CDP-2440	13201758.00
3	ays04--R11 - Operario de mantenimiento capacitado para trabajo en alturas Tiempo Completo - 2	6.0	Mes	4400586.00	CDP-2440	26403516.00
4	ays04--R11 - Coordinador de tiempo completo Tiempo Completo - 1	6.0	Mes	2200293.00	CDP-2440	13201758.00
5	ays04--R11 - Jardineria mt2 - 2700	6.0	Mes	354375.00	CDP-2440	2126250.00
6	ays04--R11 - Jabón para loza 1 (Compra) - 2	6.0	Unidad	14796.80	CDP-2440	88780.80
7	ays04--R11 - Jabón de dispensador para manos 2 (Compra) - 6	6.0	Unidad	7060.80	CDP-2440	42364.80
8	ays04--R11 - Limpiador multiusos 1 (Compra) - 5	6.0	Unidad	20141.25	CDP-2440	120847.50
9	ays04--R11 - Líquido desengrasante (Compra) - 4	6.0	Unidad	20565.00	CDP-2440	123390.00
10	ays04--R11 - Detergente multiusos en polvo (Compra) - 3	6.0	Unidad	10044.00	CDP-2440	60264.00
11	ays04--R11 - Pastilla desinfectante para sanitario (Compra) - 12	6.0	Unidad	27621.00	CDP-2440	165726.00
12	ays04--R11 - Líquido para limpiar vidrios 1 (Compra) - 2	6.0	Unidad	6676.80	CDP-2440	40060.80

13	ays04--R11 - Blanqueador o hipoclorito 1 (Compra) - 6	6.0	Unidad	22788.00	CDP-2440	136728.00
14	ays04--R11 - Alcohol industrial 1 (Compra) - 5	6.0	Unidad	43961.25	CDP-2440	263767.50
15	ays04--R11 - Mantenedor de pisos (Compra) - 4	6.0	Unidad	50397.00	CDP-2440	302382.00
16	ays04--R11 - Removedor de cera (Compra) - 4	6.0	Unidad	20772.00	CDP-2440	124632.00
17	ays04--R11 - Desmanchador multiusos (Compra) - 4	6.0	Unidad	20616.00	CDP-2440	123696.00
18	ays04--R11 - Ambientador 1 (Compra) - 3	6.0	Unidad	13228.80	CDP-2440	79372.80
19	ays04--R11 - Insecticida 1 (Compra) - 2	6.0	Unidad	13914.00	CDP-2440	83484.00
20	ays04--R11 - Insecticida 2 (Compra) - 2	6.0	Unidad	15868.50	CDP-2440	95211.00
21	ays04--R11 - Limpiones 1 (Compra) - 20	6.0	Unidad	17175.00	CDP-2440	103050.00
22	ays04--R11 - Bayetilla 1 (Compra) - 4	6.0	Unidad	4524.80	CDP-2440	27148.80
23	ays04--R11 - Esponjilla 1 (Compra) - 5	6.0	Unidad	2376.00	CDP-2440	14256.00
24	ays04--R11 - Esponjilla 3 (Compra) - 20	6.0	Unidad	3984.00	CDP-2440	23904.00
25	ays04--R11 - Escoba 3 (Compra) - 6	6.0	Unidad	11496.00	CDP-2440	68976.00
26	ays04--R11 - Mango metálico escoba 1 (Compra) - 3	6.0	Unidad	7329.60	CDP-2440	43977.60
27	ays04--R11 - Trapero 2 (Compra) - 6	6.0	Unidad	23679.00	CDP-2440	142074.00

28	ays04--R11 - Mango metálico trapero (Compra) - 3	6.0	Unidad	7329.60	CDP-2440	43977.60
29	ays04--R11 - Cepillo para sanitario (churrusco) (Compra) - 2	6.0	Unidad	4251.20	CDP-2440	25507.20
30	ays04--R11 - Pads 2 (Compra) - 2	6.0	Unidad	18078.00	CDP-2440	108468.00
31	ays04--R11 - Bolsas plásticas 1 (Compra) - 20	6.0	Unidad	8736.00	CDP-2440	52416.00
32	ays04--R11 - Bolsas plásticas 2 (Compra) - 20	6.0	Unidad	10160.00	CDP-2440	60960.00
33	ays04--R11 - Bolsas plásticas 8 (Compra) - 40	6.0	Unidad	36660.00	CDP-2440	219960.00
34	ays04--R11 - Bolsas plásticas 9 (Compra) - 30	6.0	Unidad	29160.00	CDP-2440	174960.00
35	ays04--R11 - Bolsas plásticas 10 (Compra) - 30	6.0	Unidad	29160.00	CDP-2440	174960.00
36	ays04--R11 - Bolsas plásticas 16 (Compra) - 60	6.0	Unidad	67230.00	CDP-2440	403380.00
37	ays04--R11 - Bolsas plásticas 17 (Compra) - 30	6.0	Unidad	33615.00	CDP-2440	201690.00
38	ays04--R11 - Bolsas plásticas 22 (Compra) - 40	6.0	Unidad	83880.00	CDP-2440	503280.00
39	ays04--R11 - Guantes 1 (Compra) - 6	6.0	Unidad	13540.80	CDP-2440	81244.80
40	ays04--R11 - Toallas para manos 5 (Compra) - 50	6.0	Unidad	170625.00	CDP-2440	1023750.00
41	ays04--R11 - Vasos biodegradables 2 (Compra) - 250	6.0	Unidad	916500.00	CDP-2440	5499000.00
42	ays04--R11 - Mezclador 1 (Compra) - 30	6.0	Unidad	50580.00	CDP-2440	303480.00

43	ays04--R11 - Servilleta papel (Compra) - 15	6.0	Unidad	18855.00	CDP-2440	113130.00
44	ays04--R11 - Filtro para greca 3 (Compra) - 5	6.0	Unidad	9048.00	CDP-2440	54288.00
45	ays04--R11 - Termo para café 2 (Compra) - 2	6.0	Unidad	10708.80	CDP-2440	64252.80
46	ays04--R11 - Café 1 (Compra) - 200	6.0	Unidad	1905750.00	CDP-2440	11434500.00
47	ays04--R11 - Azúcar 1 (Compra) - 35	6.0	Unidad	163721.25	CDP-2440	982327.50
48	ays04--R11 - Endulzante (Compra) - 2	6.0	Unidad	12417.60	CDP-2440	74505.60
49	ays04--R11 - Panela (Compra) - 10	6.0	Unidad	32070.00	CDP-2440	192420.00
50	ays04--R11 - Sal 3 (Compra) - 2	6.0	Unidad	1974.40	CDP-2440	11846.40
51	ays04--R11 - Aromática (Compra) - 200	6.0	Unidad	195000.00	CDP-2440	1170000.00
52	ays04--R11 - Aromática de panela (Compra) - 5	6.0	Unidad	12900.00	CDP-2440	77400.00
53	ays04--R11 - Agua potable 2 (Compra) - 2	6.0	Unidad	1670.40	CDP-2440	10022.40
54	ays04--R11 - Agua potable 3 (Compra) - 2	6.0	Unidad	2270.40	CDP-2440	13622.40
55	ays04--R11 - Destapador para sanitario (chupa) (Compra) - 2	6.0	Unidad	3356.80	CDP-2440	20140.80
56	ays04--R11 - Recogedor de basura 1 (Compra) - 3	6.0	Unidad	4924.80	CDP-2440	29548.80
57	ays04--R11 - Atomizadores (Compra) - 3	6.0	Unidad	3276.00	CDP-2440	19656.00

58	ays04--R11 - Tijeras de cocina (Compra) - 1	6.0	Unidad	517.60	CDP-2440	3105.60
59	ays04--R11 - Jarra (Compra) - 2	6.0	Unidad	1379.20	CDP-2440	8275.20
60	ays04--R11 - Organizador porta escobas (Compra) - 2	6.0	Unidad	715.20	CDP-2440	4291.20
61	ays04--R11 - Haraganes 1 (Compra) - 2	6.0	Unidad	9411.20	CDP-2440	56467.20
62	ays04--R11 - Balde (Arrendamiento) - 6	6.0	Unidad	2092.80	CDP-2440	12556.80
63	ays04--R11 - Carro exprimidor de traperos 1 (Arrendamiento) - 8	6.0	Unidad	50868.00	CDP-2440	305208.00
64	ays04--R11 - Carro de bebidas (Arrendamiento) - 3	6.0	Unidad	53273.25	CDP-2440	319639.50
65	ays04--R11 - Escalera 2 (Arrendamiento) - 2	6.0	Unidad	8507.20	CDP-2440	51043.20
66	ays04--R11 - Mangueras 2 (Arrendamiento) - 1	6.0	Unidad	2624.00	CDP-2440	15744.00
67	ays04--R11 - Punto Ecológico 5 (Compra) - 5	6.0	Unidad	60528.75	CDP-2440	363172.50
68	ays04--R11 - Señales peatonales de prevención y atención 1 (Compra) - 20	6.0	Unidad	14700.00	CDP-2440	88200.00
69	ays04--R11 - Dispensador de toallas de manos 1 (Compra) - 14	6.0	Unidad	157899.00	CDP-2440	947394.00
70	ays04--R11 - Greca para tintos 3 (Arrendamiento) - 3	6.0	Unidad	53448.75	CDP-2440	320692.50

71	ays04--R11 - Extensión eléctrica 1 (Compra) - 2	6.0	Unidad	14841.60	CDP-2440	89049.60
72	ays04--R11 - Aspiradora 1 (Arrendamiento) - 1	6.0	Unidad	11656.00	CDP-2440	69936.00
73	ays04--R11 - Lavabrilladora de pisos 1 (Arrendamiento) - 2	6.0	Unidad	100837.50	CDP-2440	605025.00
74	ays04--R11 - Recargo por Trabajo nocturno	1.0	Unidad	0.00	CDP-2440	0.00
75	ays04--R11 - Recargo por dotación especial	1.0	Unidad	0.00	CDP-2440	0.00
76	ays04--R11 - AIU	1.0	Unidad	24203296.62	CDP-2440	24203296.62
77	ays04--R11 - IVA	1.0	Unidad	4598626.36	CDP-2440	4598626.36

Artículos editados y/o agregados

Tipo	No	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Cuenta	Total
Nuevo	Nuevo	ays04--R11 - Operario de aseo y cafetería Tiempo Completo – 12	0.70	Mes	26403516.00	CDP-4460	18482461.20
Nuevo	Nuevo	ays04--R11 - Operario de aseo y cafetería Tiempo Completo – 1	0.70	Mes	2200293.00	CDP-4460	1540205.10
Nuevo	Nuevo	ays04--R11 - Operario de mantenimiento capacitado para trabajo en alturas Tiempo Completo – 2	0.70	Mes	4400586.00	CDP-4460	3080410.20

Nuevo	Nuevo	ays04--R11 - Coordinador de tiempo completo Tiempo Completo – 1	0.70	Mes	2200293.00	CDP-4460	1540205.10
Nuevo	Nuevo	ays04--R11 - Jabón para loza 1 (Compra) - 2	1.00	Unidad	14796.80	CDP-4460	14796.80
Nuevo	Nuevo	ays04--R11 - Jabón de dispensador para manos 2 (Compra) - 6	1.00	Unidad	7060.80	CDP-4460	7060.80
Nuevo	Nuevo	ays04--R11 - Limpiador multiusos 1 (Compra) - 5	1.00	Unidad	20141.25	CDP-4460	20141.25
Nuevo	Nuevo	ays04--R11 - Líquido desengrasante (Compra) - 4	1.00	Unidad	20565.00	CDP-4460	20565.00
Nuevo	Nuevo	ays04--R11 - Detergente multiusos en polvo (Compra) - 3	1.00	Unidad	10044.00	CDP-4460	10044.00
Nuevo	Nuevo	ays04--R11 - Pastilla desinfectante para sanitario (Compra) - 12	1.00	Unidad	27621.00	CDP-4460	27621.00
Nuevo	Nuevo	ays04--R11 - Líquido para limpiar vidrios 1 (Compra) - 2	1.00	Unidad	6676.80	CDP-4460	6676.80
Nuevo	Nuevo	ays04--R11 - Blanqueador o hipoclorito 1 (Compra) - 6	1.00	Unidad	22788.00	CDP-4460	22788.00
Nuevo	Nuevo	ays04--R11 - Alcohol industrial 1 (Compra) - 5	1.00	Unidad	43961.25	CDP-4460	43961.25
Nuevo	Nuevo	ays04--R11 - Mantenedor de pisos (Compra) - 4	1.00	Unidad	50397.00	CDP-4460	50397.00
Nuevo	Nuevo	ays04--R11 - Removedor de cera (Compra) - 4	1.00	Unidad	20772.00	CDP-4460	20772.00

Nuevo	Nuevo	ays04--R11 - Desmanchador multiusos (Compra) - 4	1.00	Mes	20616.00	CDP-4460	20616.00
Nuevo	Nuevo	ays04--R11 - Ambientador 1 (Compra) - 3	1.00	Mes	13228.80	CDP-4460	13228.80
Nuevo	Nuevo	ays04--R11 - Limpiones 1 (Compra) - 20	1.00	Mes	17175.00	CDP-4460	17175.00
Nuevo	Nuevo	ays04--R11 - Bayetilla 1 (Compra) - 4	1.00	Unidad	4524.80	CDP-4460	4524.80
Nuevo	Nuevo	ays04--R11 - Esponjilla 1 (Compra) - 5	1.00	Unidad	2376.00	CDP-4460	2376.00
Nuevo	Nuevo	ays04--R11 - Esponjilla 3 (Compra) - 20	1.00	Unidad	3984.00	CDP-4460	3984.00
Nuevo	Nuevo	ays04--R11 - Escoba 3 (Compra) - 6	1.00	Unidad	11496.00	CDP-4460	11496.00
Nuevo	Nuevo	ays04--R11 - Mango metálico escoba 1 (Compra) - 3	1.00	Unidad	7329.60	CDP-4460	7329.60
Nuevo	Nuevo	ays04--R11 - Trapero 2 (Compra) - 6	1.00	Unidad	23679.00	CDP-4460	23679.00
Nuevo	Nuevo	ays04--R11 - Mango metálico trapero (Compra) - 3	1.00	Unidad	7329.60	CDP-4460	7329.60
Nuevo	Nuevo	ays04--R11 - Cepillo para sanitario (churrusco) (Compra) - 2	1.00	Unidad	4251.20	CDP-4460	4251.20
Nuevo	Nuevo	ays04--R11 - Pads 2 (Compra) - 2	1.00	Unidad	18078.00	CDP-4460	18078.00
Nuevo	Nuevo	ays04--R11 - Bolsas plásticas 1 (Compra) - 20	1.00	Unidad	8736.00	CDP-4460	8736.00
Nuevo	Nuevo	ays04--R11 - Bolsas plásticas 2 (Compra) - 20	1.00	Unidad	10160.00	CDP-4460	10160.00

Nuevo	Nuevo	ays04--R11 - Bolsas plásticas 8 (Compra) - 40	1.00	Unidad	36660.00	CDP-4460	36660.00
Nuevo	Nuevo	ays04--R11 - Bolsas plásticas 9 (Compra) - 30	1.00	Unidad	29160.00	CDP-4460	29160.00
Nuevo	Nuevo	ays04--R11 - Bolsas plásticas 10 (Compra) - 30	1.00	Unidad	29160.00	CDP-4460	29160.00
Nuevo	Nuevo	ays04--R11 - Bolsas plásticas 16 (Compra) - 60	1.00	Unidad	67230.00	CDP-4460	67230.00
Nuevo	Nuevo	ays04--R11 - Bolsas plásticas 17 (Compra) - 30	1.00	Unidad	33615.00	CDP-4460	33615.00
Nuevo	Nuevo	ays04--R11 - Bolsas plásticas 22 (Compra) - 40	1.00	Unidad	83880.00	CDP-4460	83880.00
Nuevo	Nuevo	ays04--R11 - Guantes 1 (Compra) - 6	1.00	Unidad	13540.80	CDP-4460	13540.80
Nuevo	Nuevo	ays04--R11 - Toallas para manos 5 (Compra) - 50	1.00	Unidad	170625.00	CDP-4460	170625.00
Nuevo	Nuevo	ays04--R11 - Vasos biodegradables 2 (Compra) - 250	1.00	Unidad	916500.00	CDP-4460	916500.00
Nuevo	Nuevo	ays04--R11 - Mezclador 1 (Compra) - 30	1.00	Unidad	50580.00	CDP-4460	50580.00
Nuevo	Nuevo	ays04--R11 - Servilleta papel (Compra) - 15	1.00	Unidad	18855.00	CDP-4460	18855.00
Nuevo	Nuevo	ays04--R11 - Filtro para greca 3 (Compra) - 5	1.00	Unidad	9048.00	CDP-4460	9048.00
Nuevo	Nuevo	ays04--R11 - Café 1 (Compra) - 200	1.00	Unidad	1905750.00	CDP-4460	1905750.00

Nuevo	Nuevo	ays04--R11 - Azúcar 1 (Compra) - 35	1.00	Unidad	163721.25	CDP-4460	163721.25
Nuevo	Nuevo	ays04--R11 - Panela (Compra) - 10	1.00	Unidad	32070.00	CDP-4460	32070.00
Nuevo	Nuevo	ays04--R11 - Aromática (Compra) - 200	1.00	Unidad	195000.00	CDP-4460	195000.00
Nuevo	Nuevo	ays04--R11 - Destapador para sanitario (chupa) (Compra) - 2	1.00	Unidad	3356.80	CDP-4460	3356.80
Nuevo	Nuevo	ays04--R11 - Recogedor de basura 1 (Compra) - 3	1.00	Unidad	4924.80	CDP-4460	4924.80
Nuevo	Nuevo	ays04--R11 - Atomizadores (Compra) - 3	1.00	Unidad	3276.00	CDP-4460	3276.00
Nuevo	Nuevo	ays04--R11 - Haraganes 1 (Compra) - 2	1.00	Unidad	9411.20	CDP-4460	9411.20
Nuevo	Nuevo	ays04--R11 - Balde (Arrendamiento) 6	1.00	Unidad	2092.80	CDP-4460	2092.80
Nuevo	Nuevo	ays04--R11 - Carro exprimidor de trapero 1 (Arrendamiento) 8	1.00	Unidad	50868.00	CDP-4460	50868.00
Nuevo	Nuevo	ays04--R11 - Carro de bebidas (Arrendamiento) 3	1.00	Unidad	53273.25	CDP-4460	53273.25
Nuevo	Nuevo	ays04--R11 - Escalera 2 (Arrendamiento) 2	1.00	Unidad	8507.20	CDP-4460	8507.20
Nuevo	Nuevo	ays04--R11 - Mangueras 2 (Arrendamiento) 1	1.00	Unidad	2624.00	CDP-4460	2624.00
Nuevo	Nuevo	ays04--R11 - Greca para tintos 3 (Arrendamiento) 3	1.00	Unidad	53448.75	CDP-4460	53448.75

Nuevo	Nuevo	ays04--R11 - Aspiradora 1 (Arrendamiento) 1	1.00	Unidad	11656.00	CDP-4460	11656.00
Nuevo	Nuevo	ays04--R11 - Lavabriladora de pisos 1 (Arrendamiento) 2	1.00	Unidad	100837.50	CDP-4460	100837.50
Nuevo	Nuevo	ays04--R11 - Aromática de panela (Compra) - 5	1.00	Unidad	12900.00	CDP-4460	12900.00
Editado	76	ays04--R11 - AIU	1.00	Unidad	27114660.71	CDP-2440	27114660.71
Editado	77	ays04--R11 - IVA	1.00	Unidad	5151785.54	CDP-2440	5151785.54

Detalle o justificación de la aclaración

Se requiere realizar prórroga a la orden de compra 109814 de 2023 (numeración interna: 033-2023) hasta el 15 de diciembre, y en este sentido, adicionar su valor en TREINTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y OCHO MIL CIENTO SESENTA Y CUATRO PESOS CON DOCE CENTAVOS M/CTE (\$ 32.578.164.12), con el fin de no generar interrupciones en la prestación del servicio y en el cumplimiento del objeto del contrato suscrito, dado que se colocará una nueva orden que cubrirá desde el 16/12/2023 con vigencias futuras, y actualmente se adelanta su contratación.



Firma ordenador del gasto

Nombre: RUBEN DARIO DUEÑAS ESCOBAR

Documento: C.C. No.79.360.314

Subgerente de Soporte Corporativo (E)

Resolución No. 418 de 2023



Firma de proveedor

Nombre: CARLOS ARTURO GIL ACEVEDO

Documento: C.C. 19.483.042

R.L. UNIÓN TEMPORAL SERVIASEAMOS

RADIO TELEVISIÓN NACIONAL DE COLOMBIA – RTVC SAS

RESOLUCIÓN No. 418 (21 de noviembre de 2023)

“Por la cual se efectúa encargo de un Empleado Público de Radio Televisión Nacional de Colombia – RTVC – S.A.S.”

La Gerente de Radio Televisión Nacional de Colombia - RTVC- SAS

En ejercicio de sus facultades legales y estatutarias, en especial las conferidas por el artículo 36 los literales a) e i), de los estatutos sociales de RTVC – SAS, el Decreto 757 de 2023 y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 24 de la Ley 909 de 2004, modificado por el artículo 1° de la Ley 1960 de 2019, dispone “(...) Los cargos de libre nombramiento y remoción, en caso de vacancia temporal o definitiva, podrán ser provistos a través del encargo de empleados de carrera o de libre nombramiento y remoción, que cumplan los requisitos y el perfil para su desempeño (...)”

Que los artículos 2.2.5.5.17, 2.2.5.5.41, 2.2.5.5.43 y 2.2.5.5.44 del Decreto 648 de 2017, por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1083 de 2015, Reglamentario Único del Sector de la Función Pública, establece:

“(...) ARTÍCULO 2.2.5.5.17 Permiso remunerado. El empleado puede solicitar por escrito permiso remunerado hasta por tres (3) días hábiles cuando medie justa causa. Corresponde al nominador o a su delegado la facultad de autorizar o negar los permisos.

ARTÍCULO 2.2.5.5.41 Encargo. Los empleados podrán ser encargados para asumir parcial o totalmente las funciones de empleos diferentes de aquellos para los cuales han sido nombrados, por ausencia temporal o definitiva del titular, desvinculándose o no de las propias de su cargo.

El encargo no interrumpe el tiempo de servicio para efectos de la antigüedad en el empleo del cual es titular, ni afecta los derechos de carrera del empleado.

ARTÍCULO 2.2.5.5.43 Encargo en empleos de libre nombramiento y remoción. Los empleos de libre nombramiento y remoción en caso de vacancia temporal o definitiva podrán ser provistos a través del encargo de empleados de carrera o de libre nombramiento y remoción, que cumplan los requisitos y el perfil para su desempeño.

En caso de vacancia temporal, el encargo se efectuará durante el término de ésta.

En caso de vacancia definitiva el encargo será hasta por el término de tres (3) meses, vencidos los cuales el empleo deberá ser provisto en forma definitiva.

ARTÍCULO 2.2.5.5.44 Diferencia salarial. El empleado encargado tendrá derecho al salario señalado para el empleo que desempeña temporalmente, siempre que no deba ser percibido por su titular. (...)”

Que en la planta de personal de RADIO TELEVISIÓN NACIONAL DE COLOMBIA -RTVC-SAS, se presenta una vacancia temporal del cargo de Subgerente de Entidad Descentralizada, Código 0040, Grado 23, de la Subgerencia de Soporte Corporativo, durante los días veintitrés (23) y veinticuatro (24) de noviembre de 2023, situación que genera la necesidad de encargar las funciones que corresponden al cargo, para atender los requerimientos del servicio.

Que con el propósito de proveer el citado cargo, se hace necesario realizar un encargo a un empleado de RTVC, que cumplan los requisitos y el perfil para su desempeño.

Que el cargo que se pretende encargar corresponde a la denominación de Empleo Público de Libre Nombramiento y Remoción.

Que la Coordinadora de Gestión del Talento Humano realizó verificación previa de la planta de personal de los Empleados Públicos y el perfil de Subgerente de Entidad Descentralizada, Código 0040, Grado 23, de la Subgerencia de Soporte Corporativo, de conformidad con el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales, adoptado mediante Resolución número 028 de 2022 y encontró que el Empleado Público **RUBÉN DARÍO DUEÑAS ESCOBAR**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.360.314 expedida en Bogotá, quien ocupa el empleo de Jefe de Oficina Asesora, Código 1045, Grado 16, de la Oficina Asesora de Jurídica, acredita los requisitos, aptitudes y habilidades exigidas para el desempeño del empleo vacante.

Que en mérito de lo expuesto y dada las necesidades del servicio,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Encargar en el empleo de Subgerente de Entidad Descentralizada, Código 0040, Grado 23, de la Subgerencia de Soporte Corporativo, de la planta de personal de RADIO TELEVISIÓN NACIONAL DE COLOMBIA -RTVC- SAS, al empleado público **RUBÉN DARÍO DUEÑAS ESCOBAR**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.360.314 expedida en Bogotá, quien es titular del cargo de libre nombramiento y remoción, Jefe de Oficina Asesora, Código 1045, Grado 16, de la Oficina Asesora de Jurídica, durante los días veintitrés (23) y veinticuatro (24) de noviembre de 2023, mientras este se encuentre vacante, sin diferencia salarial.

ARTÍCULO SEGUNDO: No separar del cargo de libre nombramiento y remoción, Jefe de Oficina Asesora, Código 1045, Grado 16, de la Oficina Asesora de Jurídica, al empleado público **RUBÉN DARÍO DUEÑAS ESCOBAR**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.360.314 expedida en Bogotá, por el término del encargo.

ARTÍCULO TERCERO: Remitir copia del presente acto administrativo a la Coordinación de Procesos de Selección y Contratación y a la Coordinación de Presupuesto para lo de su competencia, en lo referente a los trámites derivados de la ordenación del gasto.

ARTÍCULO CUARTO: Remitir copia del presente acto administrativo a la Coordinación de Gestión del Talento Humano con el fin de que obre en el expediente laboral del servidor público.

ARTÍCULO QUINTO: Comunicar al empleado público **RUBÉN DARÍO DUEÑAS ESCOBAR**, el contenido de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEXTO: La presente Resolución rige en sus efectos jurídicos vinculantes a partir de la fecha de su comunicación.

ARTÍCULO SÉPTIMO: Conforme lo establecido en el artículo 75 del CPACA, contra el presente acto administrativo no procede recurso alguno.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,


NÓRDIA RODRÍGUEZ MUÑOZ
Gerente

Revisó: Erika Johanna Ardila Cubillos – Coordinadora de Gestión Jurídica
Revisó: Natalia Isabel Russi Acuña – Abogada Contratista OAJ (Contenido Legal)
Revisó: José G. Páez – Abogado Contratista de la OAJ (Contenido Legal)
Revisó: Nohemí Suarez Gamboa – Profesional Especializado Gerencia
Revisó: Yuribeth Reina Altamiranda/ Coordinadora de Gestión del Talento Humano
Elaboró: Carolina Carranza O – Contratista apoyo jurídico Gestión del Talento Humano